

SALLIQUELO, 12 DE AGOSTO DE 1.993.-

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto realizar la obra “ Ampliación desagües pluviales Etapa 1” en jurisdicción del Partido de Salliqueló, localidad de Salliqueló,  
Que se requiere la ratificación del H.C.D.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

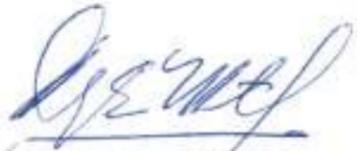
ARTICULO 1º).- Ratifícase el Convenio firmado con la Provincia de Buenos Aires con el objeto de realizar la obra: Ampliación desagües pluviales etapa 1, en la ciudad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 732/93.-**

  
OSVALDO E. CATTANEO  
SECRETARIO H. C. D.



  
RUBEN E. MITRE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE